

A lo largo de estos últimos meses desde el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales y en unión de los Departamentos de Sanidad, Interior y Educación, hemos estado analizando la evolución e incidencia de la Gripe A en los países del hemisferio Sur dado que han sido ellos los primeros afectados. Todo ello, con vistas a la adopción de las medidas que se consideran más necesarias para conseguir el objetivo de que aquella afecte en los distintos ámbitos, de la manera más leve posible.

Fruto de esta cooperación interdepartamental y para el ámbito laboral del tejido socio-productivo de la Comunidad Autónoma, el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, a través de OSALAN, Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laboral, y en colaboración con el Departamento de Sanidad, hemos elaborado una Guía que va ser objeto de difusión a los distintos entes que están vinculados con nuestro tejido productivo.

Esta Guía consta de dos partes diferenciadas: Una, que contiene aspectos de índole laboral, y otra, que recoge los consejos higiénicos. Siempre teniendo presente que lo contemplado en aquella es de carácter indicativo y por ello, son las partes de la relación laboral las que a la postre deban de adoptar las medidas que consideren más oportunas para minimizar el impacto de la Gripe en los centros de trabajo.

Todo ello, en la confianza de que puedan resultar de interés y utilidad para los destinatarios de la citada Guía, que en definitiva son las empresas y sus trabajadores.

D. Carlos Zapatero Berdonces
Viceconsejero de Trabajo